



## **Protocolo Inasistencia Escolar 2023**

La ley N°20.370 General de Educación, establece en el artículo 3° “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución”, Por su parte el artículo 4° de la citada norma legal establece que La educación es un derecho de todas las personas.

Corresponde preferentemente a los Padres, apoderados y/o tutores, el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

### **Acciones a realizar si se presentan inasistencias reiteradas**

#### 1. Detección:

- Revisión diaria de asistencia por curso, por parte de Inspectoría General visibilizando los alumnos que presentan inasistencias reiteradas.
- Si por razones médicas, se produjeran inasistencias, atrasos o retiros anticipados, éstas deberán ser justificadas por el apoderado, adjuntando certificados correspondientes en un plazo no más allá de 48 hrs. Después de la inasistencia.
- Quien detecte más de 3 inasistencias continuas deberá Informar al profesor jefe para indagar aspectos relevantes que puedan ayudar a conocer el motivo de la inasistencia.
- El/la Docente y/o inspectoría deberán realizar rescates telefónicos y/o citaciones para conocer motivos de inasistencia escolar y firmar acuerdos.
- El/la docente que detecte una ausencia prolongada a clases ya sea profesor/a jefe, de asignatura o Inspectoría y que no haya logrado contactarse con apoderado vía telefónica o citaciones, deberá informar



al Trabajador Social, para realizar el seguimiento de la situación del alumno.

- Es importante señalar que los alumnos solo pueden tener 26 días anuales de inasistencias.

## 2. Pesquisa:

- De corroborar que el/la alumna presenta Inasistencias **reiteradas sin justificación** y no se ha logrado tener contacto con Apoderado y/o tutor, la Trabajadora Social tomará el caso para realizar visita domiciliaria e indagar sobre los motivos y los aspectos que estén influyendo en su inasistencia escolar.
- El apoderado y/o tutor deberá firmar el libro de visitas domiciliaria para tener registro de los antecedentes aportados.
- En el caso de los alumnos con alguna **Enfermedad Crónica**, es deber del apoderado y/o tutor entregar certificado médico correspondiente a inspectoría general para su dicho registro.

## 3. Seguimiento y Monitoreo:

- La Trabajadora Social llevará un registro de los alumnos con alta inasistencia que será compartido a Inspectoría general, Docentes y UTP, con la finalidad de realizar diversas estrategias con los distintos estamentos que nos permitan aumentar la asistencia de dichos alumnos.
- En el caso de no ubicar al apoderado/a, ni dar con el paradero de este, se enviará una carta certificada con la finalidad de comprobar la inasistencia del alumno.
- En el caso de Inasistencia escolar la encargada de enviar la carta certificada será de Inspectoría general, de ser por Rendimiento escolar y/o notas faltantes, será la Unidad Técnica Pedagógica quién enviará dicha carta.



#### 4. Derivación a Redes :

- Como se señalaba al principio del protocolo, según la Ley Nº 20.370 General de Educación , y de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº4 de la citada norma legal, establece que la educación es un DERECHO de todas las personas, y corresponde preferentemente a los padres y/o tutores el deber de educar a sus hijos.

En consideración a lo anteriormente descrito, se debe considerar que al no presentarse el/la estudiante o el/la apoderado y/o tutor a las citaciones fijadas con el establecimiento, se deberá proceder a analizar la situación del estudiante, puesto que podría estar ocurriendo en un hecho de vulneración a un derecho fundamental que todo niño, niña y adolescente tendría que tener acorde a su ciclo evolutivo, que es la educación.

- Es por esta razón que al detectarse una situación como la que se describe anteriormente, la trabajadora Social considerará la derivación al organismo corresponde a la red de protección, el cual sería la Oficina de Protección de Derechos (OPD).
- ¿Cuál es el servicio de OPD?  
Brinda Atención y orientación integral a niños, niñas y adolescentes (NNA'S), vulnerados en sus derechos o en situación de exclusión social, a través de intervención realizada por equipo multidisciplinario conformado por Psicólogos, trabajadores sociales y abogado.



Municipalidad de El Bosque  
Dirección de Educación

Escuela Alberto Bachelet Martínez  
Equipo de Convivencia Escolar  
2023



# ANEXOS



### Informe de seguimiento



Municipalidad de El Bosque  
Dirección de Educación  
Municipal



### INFORME SEGUIMIENTO 2023

NOMBRE APODERADO :	
NOMBRE ALUMNO :	
DOMICILIO :	COLEGIO: ALBERTO BACHELET
R.U.T. :	CURSO:
TELÉFONO :	CELULAR:

#### MOTIVO DE LA VISITA DOMICILIARIA:

INASISTENCIAS REITERADAS	RENDIMIENTO ESCOLAR	SITUACIÓN FAMILIAR	OTRO
--------------------------	---------------------	--------------------	------

#### INASISTENCIAS CRÓNICAS DE AÑOS ANTERIORES

SI	NO
----	----

#### ANTECEDENTES




Municipalidad de El Bosque  
Dirección de Educación

Escuela Alberto Bachelet Martínez  
Equipo de Convivencia Escolar  
2023



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
Depto. De Bienestar Escolar  
Programa de Intervención Psicosocial

ESCUELA GRAL. ALBERTO BACHELET  
Depto. de Apoyo Integral al Estudiante  
Trabajo Social 2022



### Registro de Visita Domiciliaria:

Con fecha..... Se deja constancia de visita domiciliaria por parte de la Trabajadora Social de la Escuela General Alberto Bachelet Martínez.

Se ruega al Apoderado(a) del Alumno:

.....

Del curso..... tomar contacto con Profesionales del Departamento de Apoyo Integral al Estudiante (DAIE) Y/O Convivencia Escolar a la brevedad.

Saluda Atentamente.

Daniela López C.  
Trabajadora Social  
Escuela Gral. Alberto Bachelet M

---



## Derivación OPD



### FICHA DE DERIVACION

#### DATOS DE LA DERIVACION

Institución que deriva	
Nombre y cargo del responsable de la derivación	
Teléfono	
Fecha	

#### 1. INDIVIDUALIZACION DE NIÑO O NIÑA:

Nombre Completo			
Run			
Fecha de Nacimiento			
Domicilio			
Teléfono de Contacto			

#### 2-DATOS DE ESCOLARIDAD

Curso Actual			
Nombre profesor jefe			
Nombre Establecimiento Educacional			
Dirección			
Fono			

#### 3.-DATOS DE ADULTO A CARGO:

Nombre	
Parentesco con el niño(a)	
Cédula de Identidad	
Domicilio	
Teléfono	

#### 4.-MOTIVO DE LA DERIVACION (derecho vulnerado)

Abandono del hogar	Testigo de violencia intrafamiliar	Victima de negligencia	
Adolescente embarazada (incluye Intento aborto)	Trabajo infantil	Victima de Violencia	
Deserción escolar	Victima de abandono (desamparo total)	Menores vulnerados en su derecho a salud	
Ejerce bullying en contra otros niños/as o adolescente	Victima de abandono vía pública		
Inhabilidad de uno o ambos padres	Victima de abuso sexual		
Interacción conflictiva con la escuela	Victima de bullying (montaje y maltrato escolar o en otro ámbito)		
Interacción conflictiva con los padres o adultos a cargo	Victima de explotación sexual comercial		
Niño o niña en la calle			
Niño o niña de la calle	Victima de maltrato físico grave (con lesiones)		
Padre o madre ceden el cuidado para adopción	Victima de Maltrato Físico leve		
Padres o adulto a cargo no pueden cuidar al niño/a	Victima de maltrato físico sin lesiones		
Padres o tutores se declaran incompetente para cuidarlo	Victima de Maltrato psicológico.		



## Carta Certificada



Escuela Básica  
General Alberto Bachelet Martínez  
Comuna de El Bosque



Fecha: / /

De: UTP de Inspección General  
Escuela General Alberto Bachelet M.

A: Apoderado Estudiante

Sr/Sra.

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que su hijo/hija de acuerdo a nuestro Reglamento de Evaluación y Reglamento Interno, por lo que es necesario que se presente a la brevedad en el establecimiento.

Desde UTP se realizó apoyo de reforzamiento pedagógico con asistencia presencial, pero luego dejó de asistir a las clases, sin justificar sus ausencias.

De acuerdo al informe de nuestra Trabajadora Social Daniela López, se realizaron visitas al domicilio sin obtener respuesta por parte de usted.

Se deja constancia que se ha procedido a la citación por este medio, debido a que presenta ausencias crónicas desde el año hasta la fecha, por este motivo también se han realizado constantes escates telefónicos y no hemos podido tener contacto con usted.

El día de la entrevista está programado para el día de las horas.

Agradecida por la recepción de esta.

Atte.